



Ayuntamiento de Mosqueruela

Expediente n.º: 341/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del coto de caza TE-10255-D, del T.M de Mosqueruela, con las siguientes características:

Terrenos cinegéticos del Ayuntamiento de Mosqueruela.	
Coto de caza	TE-10255-D
Modalidad:	Rececho o rastro
Uso:	Permiso de caza
Término municipal:	Mosqueruela
Periodo hábil:	04/10/2022 al 31/05/2023
Forma adjudicación:	Adjudicación por permisos
Forma liquidación:	-Liquidación inicial (100% importe de adjudicación, con carácter previo a la adjudicación) -Liquidación final (Cuota complementaria y acompañamiento, tras abatir la pieza)
Fianza provisional:	3% del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) de cada permiso licitado
Fianza definitiva:	No aplica. Se abonará el 100% del importe de adjudicación con carácter previo a la adjudicación.
Liquidación final:	Remate. Deberá abonarse en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la liquidación final. Según puntuación complementaria y, en su caso, días de acompañamiento.

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento cinegético de la especie "Cabra montés" del citado Monte, por los siguientes motivos:

- Interés público existente en la enajenación de permisos de "Cabra montés", por la gran fuente de ingresos que supone para el erario municipal.
- Interés público existente en la enajenación de permisos de "Cabra montés" con la finalidad de llevar a cabo una buena gestión del coto municipal TE-10255-D.

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO





Ayuntamiento de Mosqueruela

PRIMERO. Adjudicar los permisos de caza de la especie “cabra montés”, del aprovechamiento descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la condición de que presenten la documentación que falta en el Ayuntamiento el mismo día de la caza y al guarda acompañante del cazador referente a documentación que algunos cazadores no han podido presentar, sobre todo extranjeros, (por entender este Ayuntamiento que todavía no dispone de dicha documentación) a:

LOTE/PERMISO	ADJUDICATARIO	Nº PRECINTO	PRECIO (IVA incluido)
LOTE 1 - TROFEO 1	Billy Wayne Franks	85941	3.811,50€
LOTE 3 - TROFEO 3	Cammie Mae Bender	85943	2.901,58€
LOTE 4 - TROFEO 4	Juan March Juan	85944	2.850,76€
LOTE 5 - TROFEO 5	Jason Wright Hordany	85945	2.843,50€
LOTE 6 - TROFEO 6	Juan March Juan	85946	2.805,01€
LOTE 7 - TROFEO 7	Joan Francesc Cruset Benavent	85947	2.803,57€
LOTE 11 - TROFEO 11	Chip Hunnicut	85951	2.821,72€
LOTE 12 - TROFEO 12	David Anthony Bender Jr	85952	2.901,58€
LOTE 13 - TROFEO 13	Felix Sanchez Navarro	85953	2.916,10€
LOTE 15 - TROFEO 15	Sergio Fernández Pacheco Ruiz Villar	85955	2.964,50€
LOTE 17/>=6 Selectivo 1	Shawn Thomas Connelly	85974	2.117,50€
LOTE 18/>=6 Selectivo 2	Robert Eugene Sutphin	85975	2.117,50€
LOTE 19 - >=6 SELECTIVO 3	Thomas Earls Goodwin	85958	2.117,50€
LOTE 20 - >=6 SELECTIVO 4	Gregory De Witt Jung	85959	2.117,50€
LOTE 21 - >=6 SELECTIVO 5	Cedric Knight	85960	2.117,50€
LOTE 22 - >=6 SELECTIVO 6	Constantin Capatina	85961	1.695,21€
LOTE 24 - >=6 SELECTIVO 8	Sergio Fernández Pacheco Ruiz Villar	85963	2.063,05€
LOTE 25 - >=6 SELECTIVO 9	Sergio Fernández Pacheco Ruiz Villar	85964	1.966,25€
LOTE 27 - >=6 SELECTIVO 11	Dominique Marcel Mangin	85966	1.641,97€
LOTE 33 - >=6 SELECTIVO 17	Florin Adrián Dumitrescu	85972	1.695,21€
LOTE 40< 6 SELECTIVO 5	Daniel Camanez Ginestar	79005	605,00€

D. Vicente Gil Escriche pujó en representación de **CONNER G EYRE y se le propuso adjudicatario del Lote 2 - Trofeo 2, por importe de 3.811,50€. Que no ha presentado la documentación requerida y por tanto se declarará dicho lote como desierto.*





Ayuntamiento de Mosqueruela

**D. Carlos Pérez Borbujo Álvarez pujó por el Lote 23->=6 selectivo 7 por importe de 1.633,50€. Que no ha presentado la documentación requerida y por tanto se declarará dicho lote como desierto.*

**D. Manuel Zafón Julián, quien pujó por tres permisos, al requerimiento de documentación adjuntó subsanación de errores acreditando que pujaba en representación de tres cazadores:*

- D. **CONSTANTIN CAPATINA** con pasaporte nº 058069500 para el Lote 22->=6 Selectivo 6 por importe de 1.695,21€.
- D. **FLORIN ADRIÁN DUMITRESCU** con pasaporte nº 062025253 para el Lote 33->=6 Selectivo 17 por importe de 1.695,21€.
- D. **JASON WRIGHT HORDANY** con pasaporte nº A03484209 para el Lote 5 - Trofeo 5 por importe de 2.843,50€.

D. Joan Francesc Cruset Benavent, quien pujó por dos permisos, al requerimiento de documentación adjuntó subsanación de errores acreditando que pujaba en representación del cazador **DOMINIQUE MARCEL MANGIN con pasaporte nº 21AC68572 para el Lote 27 Selectivo nº11 por importe de 1.641,97€.*

D. Francisco López de Carrizosa quien pujó como representante por tres permisos, a subsanado errores acreditando que en vez de pujar por Scott Anthony Swasey por el lote 11- Trofeo 11 por importe de 2.821,72€, el nombre correcto es **CHIP HUNNICUT.*

Se declaran por tanto **DESIERTOS** los siguientes lotes: 2,8,9,10,14,16,23,26,28,29,30,31,32,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: "Ofertas económicamente más ventajosas"

TERCERO.- Notificar a los adjudicatarios del contrato la presente Resolución, e indicarles que el contrato se entenderá formalización con la comunicación de la presente, en conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

